

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-00404-00

No se tiene en cuenta la diligencia de notificación allegada por la parte actora, toda vez que en el presente proceso ya existe auto de seguir adelante la ejecución, y mediante proveído del 1º de julio de 2020 se aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, además se ordenó a los extremos procesales presentar la liquidación del crédito, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en autos.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>018</u> de hoy <u>12 DE MARZO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea201d34a3378216fe961468d9e4c3ba5c68638fb2d08b3513bccccf87d435b**

Documento generado en 11/03/2021 09:30:41 AM